



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



Dideco N° 442.-

DECRETO EXENTO N° 001440
LITUECHE, 03 de Noviembre de 2023.
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, el subsistema "Seguridades y Oportunidades", tiene por objeto brindar seguridades y oportunidades a las personas que participen en él, de modo de promover el acceso de mejores condiciones de vida.
- Que, para dotar de sustentabilidad a las estrategias de intervención social y la oferta programática del Subsistema "Seguridades y Oportunidades", se ha diseñado el Programa Habitabilidad, contemplado en Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023, el cual tienen por objetivo potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas, beneficiarias del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" a partir de soluciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida, en lo que se refiere a la dimensión de Habitabilidad.
- El certificado de acuerdo de Concejo N°133/2023.
- Que, atendiendo a lo anterior, con fecha 04 de Octubre de 2023, se suscribió Convenio de Transferencia de recursos entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en virtud del cual le encomendó a la Municipalidad, la ejecución del Programa Habitabilidad 2023.
- La resolución exenta N°0869 que aprueba convenio de transferencia de recursos "Programa Habitabilidad 2023".
- El Decreto Alcaldicio N°1.390 que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia de recursos "Programa Habitabilidad 2023".

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias.

DECRETO

- 1.- **NOMBRESE:** en el cargo de Encargada Comunal del Programa Habitabilidad año 2023, a doña Iris Patricia Maldonado Rodríguez, cédula de Identidad [REDACTED] con fecha 03 de Noviembre de 2023 y durante la ejecución de dicho convenio.
- 2.- **REMITASE** copia del presente decreto y convenio a la DAF, Unidad de Control y Departamento Social.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del señor Alcalde."



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/SNC/imr
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

